

Resolución Jefatural

Nº 005-2013-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 15 de febrero de 2013

VISTO:

Los Memorándum Nº 012-2013-MIDIS/PNAEQW-UTRC, de fecha 08 de Febrero del 2013, mediante dicho documento el Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, solicita la atención de gastos para el primer proceso de compras desde la convocatoria hasta la suscripción de contrato para la atención del servicio alimentario;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma es un organismo público del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión social que tiene personería jurídica de derecho público y constituye una Unidad Ejecutora, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población infantil, promoviendo o garantizando el servicio alimentario de los niños y niñas en edad pre-escolar y escolar primario, en coordinación y articulación con las diversas entidades del Sector Público, el Sector Privado y la Sociedad Civil;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución directoral Nº 004-2009-EF/77.15, se establece que los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario o personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, en virtud de la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por sus razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces; entre otras;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 16 de Enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW/UA/CT de fecha 16 de enero 2013 "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuenta de Encargos a Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante El Memorándum N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW-UTRC de fecha 08 de Febrero del 2013, el Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, solicita a la Unidad de Administración la asignación de fondos por la suma de S/. 243,170.00 (Doscientos Cuarenta y tres Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles) para la realización del primer Proceso de Compras, desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato para la atención del servicio alimentario del Programa;

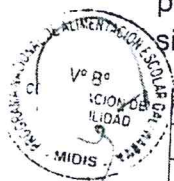
De conformidad con el numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de S/. 243,170.00 (Doscientos Cuarenta y tres Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de gastos en la realización del primer Proceso de Compras, desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato para la atención del servicio alimentario del Programa;;

Artículo 2°.- Designar como "Encargados" al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de acuerdo a la descripción del cuadro adjunto a esta Resolución, quienes deberán rendir dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en las siguientes Especificas de Gastos autorizados por la Presente Resolución Jefatural:

PERSONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y JUT			
Item	Nombre y Apellidos	Unidad Territorial	DNI
1	Paola Mariel Becerra de la Cruz	Lambayeque – Asis.Admin	43004950
2	Rocío Elizabeth Portal Vásquez	Cajamarca – JUT	22693922
3	Maritza del Pilar Huamán Guadalupe	Huancavelica – As.Admin.	20048040
4	Yuri Samuel Quispe Huarahuara	Puno – JUT	80159571
5	Luis Ángel Pizarro Falcón	Arequipa - JUT	25832458
6	Rosa Del Pilar Silva Acasieta	Ica – Asist. Administ.	21429291
7	Edson Lynder Palacios Alcántara	Huánuco – Asist.Administ.	22517936
8	William Fonseca Núñez	San Martín – JUT	07854991
9	Valero Mallma Indira Gladys	Junín – Espec. Alim..	41208260
10	Marilyn Azucena Guadalupe Salinas Castillo	Ancash - Asist.Admin.	45985961
11	Dunker Arturo Álvarez Medina	Cusco - JUT.	23920988
12	Hidia Geovanna Velarde Nieto	Tacna - JUT	00496199
13	Gladys Esther María Ramos Cornejo	Piura - JUT.	02667238



14	Ricardo Cesar Mendoza Torres	Ucayali - JUT.	06190044
15	López Calle Elna Elita	Tumbes -Asist.Admin.	42958781
16	Dimas Valle Carbajal	Pasco - JUT	04201360
17	Apaza Yquira Maribel Aurora	Moquegua - JUT	29613807
18	Condor Paucar Guillermo	Madre de Dios – Esp.Ali	19963793
19	Zaria Luz Bautista Almeza	Lima Callao – Asist. Adm.	40249636
20	Elisiana Victoria Tarazona Serna	Lima Provincias – Asit.Ad	15859503
21	Devora Mercedes Linares García	Loreto -JUT	05371467
22	Rubén Ignacio Castañeda Castillo	La Libertad -JUT.	18182240
23	Julio Cesar Rivera Ordoñez	Ayacucho -Asist.Admin.	07403901
24	Juana Raquel Flores Galindo	Apurimac - Asis.Admin.	09663039
25	Dalia Valle Reyna	Amazonas - Asist.Admin.	33409039



Unidad Territorial Departamento	GASTOS OPERATIVOS-PRIMER PROCESO DE COMPRAS DESDE CONVOCATORIA A LA SUSCRIP.CONTRATO		TOTAL
	SERVIC.DIVERSOS PASAJES Y TRANSP. (COMIT.COMPR) 2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (HOSPED. ALIMENTAC. FOTOCOP 2.3.2.7.11.99	
AMAZONAS	6,600.00	5,090.00	11,690.00
ANCASH	5,800.00	9,470.00	15,270.00
APURIMAC	4,000.00	5,090.00	9,090.00
AREQUIPA	3,000.00	3,630.00	6,630.00
AYACUCHO	4,000.00	6,550.00	10,550.00
CAJAMARCA	9,000.00	12,390.00	21,390.00
CUSCO	7,000.00	9,470.00	16,470.00
HUANCAVELICA	5,000.00	6,550.00	11,550.00
HUANUCO	7,000.00	9,470.00	16,470.00
ICA	1,200.00	2,170.00	3,370.00
JUNIN	5,000.00	6,510.00	11,510.00
LA LIBERTAD	3,000.00	7,300.00	10,300.00
LAMBAYEQUE	1,800.00	3,630.00	5,430.00
LIMA METROPOLITANA	100.00	710.00	810.00
LIMA PROVINCIAS	1,800.00	9,390.00	11,190.00
LORETO	13,200.00	9,470.00	22,670.00
MADRE DE DIOS	2,200.00	1,460.00	3,660.00
MOQUEGUA	1,800.00	3,630.00	5,430.00
PASCO	1,000.00	2,170.00	3,170.00
PIURA	2,400.00	5,800.00	8,200.00
PUNO	7,000.00	10,930.00	17,930.00
SAN MARTIN	6,600.00	5,090.00	11,690.00
TACNA	600.00	2,170.00	2,770.00
TUMBES	100.00	710.00	810.00
UCAYALI	2,200.00	2,920.00	5,120.00
TOTAL	101,400.00	141,770.00	243,170.00



Artículo 3º.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por los importes y actividades que se señalan en el artículo 2º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. Martin Chia Escudero
Jefe (e) de la Unidad de Administración